



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5989	13/06/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
SINAP 1 - 46

Transferencias inmediatas de fondos. Habilitación de nuevos canales.

Nos dirigimos a Uds. para aclararles que el tope de gratuidad establecido por el punto 4. de la Comunicación "A" 5982 alcanza a todo tipo de receptor de las acreditaciones por el pago de ventas de bienes y servicios adheridos al canal Plataforma de Pagos Móviles (PPM), independientemente de su tamaño o categoría (micro o pequeña empresa) y/o del sector de la actividad al que pertenezca (agropecuario, industria, comercio, servicios o construcción).

En ese sentido, se acompaña adjunto el punto 4. de la Comunicación "A" 5982 actualizado conforme a lo señalado precedentemente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mirta M. Noguera
Gerente de Aplicaciones
Normativas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Transferencias inmediatas de fondos. Habilitación de nuevos canales. (Texto actualizado del punto 4. de la Comunicación "A" 5982)	Anexo a la Com. "A" 5989
----------	--	--------------------------------

- “4. Establecer que las acreditaciones en las cuentas de los receptores que se cursen por el canal Plataforma de Pagos Móviles (PPM) en concepto del pago por las ventas de bienes y servicios serán sin costo hasta el importe que represente la duodécima parte de las ventas máximas anuales para la condición de microempresa del sector “Servicios” -de acuerdo con lo establecido por las normas sobre “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”-, por mes calendario. La aplicación de dicho tope alcanza a todo tipo de receptor de las citadas acreditaciones, independientemente de su tamaño o categoría y/o del sector de la actividad al que pertenezca.

Asimismo, las entidades financieras deberán observar respecto de los ordenantes de dichas transferencias el esquema de gratuidad establecido por esta Institución con carácter general para las transferencias de fondos.”